



RESOLUCIÓN No. 1616

(23 AGO 2018)

“Por la cual se hace una incorporación parcial al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 098 del 14 de diciembre de 2017, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2018, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2017
2. Que, La Universidad de Pamplona suscribió CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A., cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN A LA VERSIÓN ACTUAL, SOPORTE ASINCRÓNICO BÁSICO Y ACTUALIZACIONES DE LA SUITE ACADEMUSOFT®: ACADÉMICO Y GESTASOFT, dirigido a los funcionarios definidos por la CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A.S encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA201817 enviado por parte de la Universidad de Pamplona el 16 de julio de 2018 y aceptada por CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A.S por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$57.000.000)**
3. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 13 de abril de 2018, mediante acta N° 006 dio concepto previo sobre la incorporación del Contrato Interadministrativo.
4. Que en virtud de lo esbozado,

RESUELVE:

5. **ARTÍCULO PRIMERO.-** Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2018, la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$57.000.000)** en los rubros que se detallan a continuación:



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.

Handwritten signatures and initials



RESOLUCIÓN No. 616
(23 AGO 2018)

“Por la cual se hace una incorporación parcial al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 891	\$ 57.000.000
	TOTAL ADICION	\$ 57.000.000

6. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Incorporar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda, Inversión y Sistema General de Regalías de la Universidad de Pamplona vigencia 2018 la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE(\$57.000.000)** en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.01	TECNOLOGICOS	
02.03.02.01.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 891	\$ 47.500.000
02.03.02.01.01.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 891	\$ 4.750.000
02.03.02.01.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO DE ACESALUD S.A Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 891	\$ 4.750.000
	TOTAL ADICION	\$ 57.000.000



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 616
(23 AGO 2018)

"Por la cual se hace una incorporación parcial al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC de Ingresos y Gastos en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$57.000.000)**

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, **23 AGO 2018**

Oscar Eduardo Gualdron Guerrero
Rector (E)

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina jurídica

Raúl Rodríguez Martínez
Director de interacción social (E)

José Alejandro Plata Castilla
Abogado Oficina de Contabilidad y Presupuesto

Elaborado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Presupuesto y Contabilidad

Diana Carolina Flórez Contreras
Contratista Presupuesto y Contabilidad

